



**SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.- - -**

En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas con ocho minutos del día lunes trece de enero del dos mil veinte, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se encuentran presentes los ciudadanos Jorge Abraham González Illescas, Omar Maldonado Aragón y Cruz Itzel Espinosa Rojas, en su calidad de Presidente, Vocal y Secretaria Ejecutiva respectivamente, del Comité de Transparencia del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.-----

En uso de la palabra, el Licenciado Jorge Abraham González Illescas, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes e instruye a la Secretaria Ejecutiva, la Licenciada Cruz Itzel Espinosa Rojas, para que proceda al pase de lista, después de lo cual ésta declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sexagésima sexta sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la sesión de trece de enero del dos mil veinte del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.-----

A continuación el Licenciado Jorge Abraham González Illescas, Presidente del Comité, instruye a la Secretaria Ejecutiva para que realice la lectura del orden del día propuesto, siendo el siguiente: *1.- Pase De Lista De Asistencia y verificación Del Quórum; 2.- Lectura y aprobación del orden del día; y 3.- Análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia de la información requerida mediante solicitud de folio 00034020 de la C. Aurora Sánchez Díaz; 4.- Análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia de la información requerida mediante solicitud de folio 00034520 de la C. Aurora Sánchez Díaz;*



5.-*Clausura y levantamiento del Acta.* Hecho lo anterior, en uso de la palabra el presidente de este Comité de Transparencia, Jorge Abraham González Illescas, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante los cual, éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediendo a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo. -----

**1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.** La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. -----

**2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL DÍA.** La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. -----

**3.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE INCOMPETENCIA DE LA SOLICITUD DE FOLIO 00034020 DE LA C. AURORA SÁNCHEZ DÍAZ.** Del oficio dirigido al solicitante por medio de la Plataforma INFOMEX, por el cual se le informa que la información requerida no es competencia de este Sujeto Obligado de acuerdo con las atribuciones y naturaleza del mismo, conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo competencia de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías, y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca.-----

**4.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE INCOMPETENCIA DE LA SOLICITUD DE FOLIO 00034520 DE LA C. AURORA SÁNCHEZ DÍAZ.** Del oficio dirigido al solicitante por medio de la Plataforma INFOMEX, por el cual se le informa que la información requerida no es competencia de este Sujeto Obligado de acuerdo con las atribuciones y naturaleza del mismo, conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo competencia de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías, y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca -----



----- **CONSIDERACIONES** -----

**a).**- Por lo que hace al análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia para atender la solicitud de acceso a la información de folio 00034020, por la que requiere la información relativa a *"La aplicación de los presupuestos destinados al cambio climático en el estado de Oaxaca. De acuerdo al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017 en su Artículo 37. Se asignarán recursos por un importe de 157,955,781.00 (Ciento cincuenta y siete millones novecientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), para mitigar los efectos del cambio climático. En el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 en su Artículo 38. Se asignarán recursos por un importe de 53,990,922.00 (Cincuenta y tres millones novecientos noventa mil novecientos veintidós pesos 00/100 M.N.), para mitigarlos efectos del cambio climático. En el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 en su Artículo 39. Se asignarán recursos por un importe de 192,369,419.35 (Ciento noventa y dos millones trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos diecinueve pesos 35/100 M.N.), para mitigar los efectos del cambio climático. ¿Qué acciones se realizaron? ¿En que se gastó el presupuesto? ¿Quiénes operaron dichas acciones? De las acciones que se realizaron, ¿Cuáles siguen operando? ¿Cuáles están vinculadas a las medidas establecidas en el Programa estatal de Cambio Climático de Oaxaca? ¿A qué medidas del PECC corresponden?"*, la Unidad de Transparencia informó al solicitante que esta solicitud versa sobre información que resulta ser de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, pues dicha información no es generada, entregada ni poseída por este Sujeto Obligado, en consecuencia, la Unidad de Transparencia en aras de garantizar el acceso a la información del solicitante, orientó a que presente su solicitud de información ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías, y Desarrollo Sustentable, sujeto obligado del Estado de Oaxaca, en atención a sus



facultades establecidas en el artículo 8 fracciones III, VII y XXIII del Reglamento Interno de dicho Sujeto Obligado, lo anterior en relación al artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus funciones del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para modificar, revocar o confirmar la solicitud, se tiene que en efecto es de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando al solicitante a presentar su solicitud de información en la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías, y Desarrollo Sustentable de Oaxaca.-----

**b).**- Por lo que hace al análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia para atender la solicitud de acceso a la información de folio 00034520, por la que requiere la información relativa a *"La aplicación de los presupuestos destinados al cambio climático en el estado de Oaxaca, correspondiente a los años 2016,2017,2018 y 2018, ¿En que se gastó el presupuesto? ¿Qué acciones se realizaron? ¿Quiénes operaron dichas acciones? De las acciones que se realizaron, ¿Cuáles siguen operando? ¿Cuáles están vinculadas a las medidas establecidas en el Programa estatal de Cambio Climático de Oaxaca? ¿A qué medidas corresponden?, esto de acuerdo al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017 en su Artículo 37. Se asignarán recursos por un importe de 157,955,781.00 (Ciento cincuenta y siete millones novecientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), para mitigar los efectos del cambio climático. En el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 en su Artículo 38. Se asignarán recursos por un importe de 53,990,922.00 (Cincuenta y tres millones novecientos noventa mil novecientos veintidós pesos 00/100 M.N.), para mitigar los efectos del cambio climático. En el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 en su Artículo 39. Se asignarán recursos por un importe de*



192,369,419.35 (Ciento noventa y dos millones trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos diecinueve pesos 35/100M.N), para mitigar los efectos del cambio climático.”, la Unidad de Transparencia informó al solicitante que esta solicitud versa sobre información que resulta ser de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, pues dicha información no es generada, entregada ni poseída por este Sujeto Obligado, en consecuencia, la Unidad de Transparencia en aras de garantizar el acceso a la información del solicitante, orientó a que presente su solicitud de información ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías, y Desarrollo Sustentable, sujeto obligado del Estado de Oaxaca, en atención a sus facultades establecidas en el artículo 8 fracciones III, VII y XXIII del Reglamento Interno de dicho Sujeto Obligado, lo anterior en relación al artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus funciones del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para modificar, revocar o confirmar la solicitud, se tiene que en efecto es de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando al solicitante a presentar su solicitud de información en la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías, y Desarrollo Sustentable de Oaxaca.- - - - -

**ACUERDOS**

Con base en las anteriores consideraciones: - - - - -

**PRIMERO.-** Se **CONFIRMA** y **APRUEBA** la declaratoria de incompetencia para atender la solicitud de acceso a la información, propuesta por la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respecto a la solicitud de folio 00034020.- - - - -

**SEGUNDO.-** Se **CONFIRMA** y **APRUEBA** la declaratoria de incompetencia para atender la solicitud de acceso a la información, propuesta por la Unidad

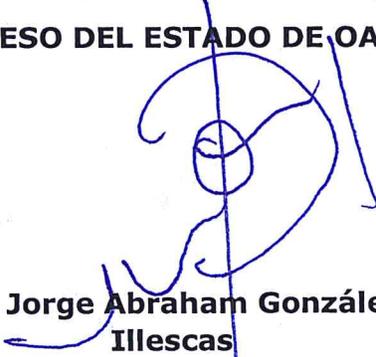


de Transparencia de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respecto a la solicitud de folio 00034520.- - - - -

**5.- CLAUSURA Y LEVANTAMIENTO DE ACTA.** No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las trece horas con cinco minutos del día de su inicio, se declara cerrada la presente sesión, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.- - - - -

**DAMOS FE.**- - - - -

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H.  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**



**Lic. Jorge Abraham González  
Illescas**

**Presidente.**



**C.P. Omar Maldonado Aragón**  
**Vocal.**



**Lic. Cruz Itzel Espinosa Rojas**  
**Secretaria Ejecutiva.**